

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.962

Martes 1 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2549584

EXTRACTO
SENTENCIA CONSTITUTIVA
DE CONCESION DE EXPLORACION
ULISES D 3
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE,
CODELCO-CHILE

Por sentencia de fecha 03 de julio del 2024, dictada en causa Rol N° V-5831-2023, del Ingreso Minero, de este JUZGADO DE LETRAS DE POZO ALMONTE, se aprobó el plano y se declaró constituida la concesión minera de exploración denominada "ULISES D 3", con una superficie de 300 hectáreas, en favor de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por Decreto Ley 1.350 de 1976, representada por don DANIEL RAMIREZ TOLEDO, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 10.592.425-9, domiciliados en Avda. Nueva Oriente N° 2696, Villa Exótica, Calama.

Dicho pedimento minero fue presentado al Tribunal el 29 de diciembre del 2023, y se encuentra inscrito a fojas 756 N° 535 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de POZO ALMONTE, correspondiente al año 2024. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de exploración son:

| VERTICE | NORTE (METROS) | ESTE (METROS) |
|---------|----------------|---------------|
| P.M. | 7.674.200,00 | 475.000,00 |
| V1 | 7.675.700,00 | 474.500,00 |
| V2 | 7.675.700,00 | 475.500,00 |
| V3 | 7.672.700,00 | 475.500,00 |
| V4 | 7.672.700,00 | 474.500,00 |

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería. Damaris Noemí Flores Torres Secretario PJUD Dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro 10:44 UTC-3. 031101202315.

CVE 2549584

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

